



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

### ANUNCIO

#### Trámite de información pública: **APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA ESTE DEL CASCO URBANO (Zonas de Ordenanzas nº 5 y 9 del PGOU), PROMOVIDO POR JOSEFA CAMPILLO GARCÍA**

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2021-0288, de fecha 20/12/2021, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la zona este del casco urbano de El Cerro de Andévalo, Zona de Ordenanza 5 (Residencial mixto) y Zona de Ordenanza 9 (Industrial mixto) del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por D<sup>a</sup>. Josefa Campillo García, conforme al documento técnico redactado en noviembre de 2021 por D<sup>o</sup>. Claudio Rodríguez Centeno, Colegiado nº 156 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva.

<b>Tipo de instrumento:</b>	Estudio de Detalle
<b>Ámbito:</b>	Zona este del casco urbano: Zona de Ordenanza 5 (Residencial mixto) y Zona de Ordenanza 9 (Industrial mixto)
<b>Instrumento que desarrolla:</b>	Plan General de Ordenación Urbana - PGOU
<b>Objeto:</b>	Ordenación de determinaciones urbanísticas detallada de la zona este del casco urbano de El Cerro de Andévalo
<b>Clasificación del suelo:</b>	Urbano Consolidado
<b>Calificación del suelo:</b>	Zona de Ordenanza 5: Residencial mixto Zona de Ordenanza 9: Industrial mixto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.2<sup>a</sup> y 39.1.a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 140 del Reglamento del Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, se someterá el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento [<http://www.elcerrodeandevalo.es>].

En El Cerro de Andévalo, a 20 de diciembre de 2021. El Alcalde, Fdo.: Pedro José Romero Rubio.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

